



**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**  
**Operación Individual FAPEP 1995/OC-PR**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**TRIBUTARIA ADUANERA**

## **Concurso de Precios**

### **CP 02/2010**

***“Implementación de Software de Monitoreo de Actividades  
de la DNA”***

Unidad Coordinadora del Programa  
Asunción – Paraguay  
2010

## **INDICE DE CONTENIDO**

Sección I – Invitación al Concurso

Sección II – Instrucción a los Oferentes

Sección III – Modelo de Contrato

Sección IV – Criterios de Evaluación para Bienes y Servicios

Sección V – Formularios

ANEXOS

Anexo I- Países Elegibles para el suministro de bienes.

## SECCIÓN I. INVITACIÓN AL CONCURSO

Estimado Oferente:

Asunto: Invitación a presentar ofertas - Concurso de Precios N° 02/2010

**La Unidad Coordinadora del Programa**, , invita a Oferentes que estén interesados, a presentar ofertas en sobres cerrados para ***“Implementación de Software de Monitoreo de Actividades de la DNA”***, en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria Aduanera”, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Operación Individual FAPEP 1995/OC-PR.

Los oferentes invitados podrán acceder al Documento del Llamado, a través del Portal WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, bajo el ID N° 195134, o solicitarlo por correo electrónico a [adquisiciones\\_ucp@aduana.gov.py](mailto:adquisiciones_ucp@aduana.gov.py), mediante nota escrita escaneada dirigida a la **Unidad Coordinadora del Programa – FAPEP 1995/OC-PR**, indicando su interés en participar del proceso y confirmando los datos de la firma (razón social, dirección, teléfono, fax, nombre del representante legal y correo electrónico).

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado en: **El Paraguayo Independiente N° 938 casi Montevideo (Edificio SOFIA - Teléfono 416 2172)**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día 24 de junio de 2010, hasta las **10:00** horas. Las ofertas que lleguen después de la hora y fecha de recepción NO serán recibidas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que asistan, en las oficinas de la UOC, en la dirección antes citada el día 24 de junio de 2010, a las **10:30** horas.

Atentamente.

**Abog. Pablo Pérez**  
**Coordinadora General**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**Dirección Nacional de Aduanas**

## SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. GLOSARIO

- Banco:** Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Contratante:** Dirección Nacional de Aduanas “Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria Aduanera (FAPEP 1995/OC-PR)”
- Documentos del Concurso:** También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por el Contratante, que especifican detalladamente los bienes cuya compra se concursa, establecen las condiciones del Contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.
- Oferente:** Es el que en un concurso, presenta una oferta. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Contratista, etc.

### 2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la adquisición de “*Implementación de Software de Monitoreo de Actividades de la DNA*”, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas–Formulario N° 3.

### 3. OFERENTES, BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES

Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan el Anexo 1.

### 4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

#### 4.1 CONTENIDO

Los documentos del presente concurso son los siguientes:

- Sección I: Invitación
- Sección II: Instrucciones a los oferentes
- Sección III: Modelo de Contrato
- Sección IV: Criterios de Evaluación
- Sección V: Formularios:

#### 4.2 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO

Los oferentes podrán solicitar al Contratante aclaración sobre el contenido de los documentos del concurso, por escrito a más tardar hasta 21 días calendario anteriores a la fecha de presentación de ofertas (hasta las 15:30 hs del día 04 de junio de 2010). El Contratante, enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar la fuente, a todas las firmas participantes. Además serán publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP- [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py))

Las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico (nota escaneada) a ([adquisiciones\\_ucp@aduana.gov.py](mailto:adquisiciones_ucp@aduana.gov.py)) o por nota impresa a la oficina del Contratante sito en **Benjamín Constant N° 973 casi Colón, Edificio Arasá 2, Oficina 717 – Teléfono 416 2240.**

## **5. PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

### **5.1 IDIOMA DE LA OFERTA**

Las ofertas que preparen los Oferentes y los documentos de apoyo o complemento que se adjunten a la oferta, deberán redactarse en idioma español.

### **5.2 PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTAS**

Las ofertas permanecerán válidas por un período de noventa (90) días calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas.

### **5.3 MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO**

El Oferente presentará su oferta en **GUARANIES**.

El monto de la oferta se pagará en **GUARANIES**.

### **5.4 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA**

La oferta deberá incluir los documentos siguientes:

#### **A. Formularios y Documentos Legales a ser presentados:**

- 1) Información sobre el Oferente – Formulario N° 1
- 2) Carta de Presentación de Oferta– Formulario N° 2
- 3) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos – Formulario N° 3
- 4) Declaración de Mantenimiento de Oferta - Formulario N° 4
- 5) Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” – Formulario N° 5
- 6) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- 7) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, que puede ser:
  - a) Personas Jurídicas:
    - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
    - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
  - b) Personas Físicas:
    - Cedula de Identidad, en el caso que suscriba la oferta otra persona su representación, deberá acompañar Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la solicitud y representarlo en los actos (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)
    - Oferentes en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA). El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta. No será necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

**B. Documentos que acrediten la capacidad del oferente para el suministro**

- 8) Fotocopia autenticada de contratos que acrediten experiencia en la implementación de por lo menos 2(dos) Soluciones de similares características a la solicitada en las especificaciones técnicas de este llamado en los últimos 5 años.
- 9) Declaración jurada de proveer garantía integral por 1 (un) año como mínimo sin costo alguno por la funcionalidad del software ante cualquier defecto de producción (por ejemplo: bugs propios de los procesos de desarrollo del software), incluida la mano de obra, en caso de ser adjudicado

**C. Documentos que acrediten la conformidad de los bienes y servicios conexos**

- 10) Especificaciones Técnicas.
- 11) Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado por el Fabricante - Formulario N° 6

**5.5 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O EQUIPOS**

El plazo de entrega de los **bienes requeridos**, será dentro de los **treinta (30)** días calendarios siguientes a la firma del Contrato y, los **servicios conexos requeridos** deberán estar concluidos dentro de los **sesenta (60)** días calendarios posteriores a la entrega del paquete de instalación con su licencia correspondiente.

**6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**6.1 FORMATO, PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS**

El oferente preparará su oferta en **1(un)** original y con **2(dos)** copias del mismo, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA” respectivamente. El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble. Todas las hojas deberán estar numeradas y rubricadas (media firma) por el representante legal.

El Oferente presentará el original y todas las copias en sobres separados y cerrados, que identificarán como “ORIGINAL” y “COPIAS”, respectivamente. Estos sobres se pondrán, a su vez, en otro sobre cerrado.

**6.2 SELLADO Y MARCA DE LA OFERTA**

Cada oferente deberá presentar su oferta en un SOBRE CERRADO, con el siguiente rótulo:

Señores

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
ADUANERA (FAPEP 1995/OC-PR)**

Paraguay Independiente N° 938 casi Montevideo (Edificio SOFIA)

Telefax: (595 21) 416 2172

e-mail: uoc@aduana.gov.py

ASUNCIÓN – PARAGUAY

**REF: Concurso de Precios CP N° 02/2010 – “Implementación de Software de Monitoreo de Actividades de la DNA”**

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010

Nombre o razón social del Oferente \_\_\_\_\_.

Firma del Representante Legal.

### **6.3 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las Ofertas serán recibidas por el Contratante en la dirección indicada más arriba y a más tardar hasta las **10:00** horas a.m. del día 24 de Junio de 2010. Toda oferta presentada con posterioridad a la fecha y hora de entrega fijada oficialmente no será recibida por el Contratante.

## **7. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

### **7.1 APERTURA DE OFERTAS.**

El Contratante abrirá las ofertas en acto público a las 10:30 horas del día 24 de Junio de 2010, en la dirección especificada en la Cláusula 6.2 y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Posteriormente se elaborará un acta de la apertura de ofertas, en la que se hará constar los nombres de los Oferentes, las ofertas económicas, así como las observaciones que hubiesen manifestado los participantes, entregándose a cada uno, copia del acta. Los representantes de los Oferentes que asistan, podrán firmar el acta para dejar constancia de su presencia. La omisión de firma por los Oferentes no invalidará el contenido y efecto del acta.

### **7.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Contratante evaluará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, aplicando los criterios establecidos en la Sección IV, Criterios de Evaluación y Calificación.

## **8. RECHAZO DE OFERTAS**

- 8.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda oferta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las ofertas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

## **9. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

### **9.1 ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la oferta económicamente más baja y que cumplan con todos los requisitos del concurso y de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Contratante presentará al Banco el Informe de Evaluación con la recomendación de adjudicación para su “no objeción”.

### **9.2 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta y después de recibida la “no objeción” del Banco, el Contratante notificará a todos los Oferentes, al mismo tiempo y por escrito los resultados del concurso. Las notificaciones de resultados también deberán ser publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

### **9.3 FIRMA DEL CONTRATO**

El Contratante, al notificar al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el Formulario de Contrato incluido en los documentos del concurso.

El Oferente seleccionado tendrá hasta diez (10) días calendario, contado a partir de la fecha en que reciba el Formulario de Contrato, para firmar, fechar y devolverlo al Contratante, adjuntando la documentación respaldatoria de la Declaración Jurada de que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

### **9.4 PROTESTAS Y RECLAMOS**

Los Oferentes tendrán un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de la notificación del resultado de la adjudicación, de acuerdo con la Cláusula 9.3, para interponer una protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante el Contratante y podrá también presentarse al Banco.

## **10. FORMA DE PAGO**

Las condiciones de pago serán: a) 50% dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción satisfactoria por parte de la Administración del Sistema Informático SOFIA, del Paquete de Instalación y las Licencias y b) 50% finales, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción satisfactoria por parte de la Administración del Sistema Informático SOFIA, de los servicios conexos acompañada de una Carta de Compromiso del Proveedor de brindar a la Contratante, Asistencia Técnica Local por el plazo de 12(doce) meses.

## **11. FRAUDE Y CORRUPCION**

11.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 11.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Concurso de Precios N° 02/2010

---

alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
  - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
  - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Concurso de Precios N° 02/2010

---

ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 11.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

11.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco nabilidad de los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

11.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Concurso de Precios N° 02/2010

---

- financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
  - (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 11.1 (b).

### **12. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.**

- 12.1 El adjudicatario garantizará a satisfacción del Comprador, el buen funcionamiento de lo contratado conforme con los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas, contados desde la fecha de recepción definitiva de los mismos.
- 12.2 Durante ese periodo responderá por la funcionalidad del software ante cualquier defecto de producción (por ejemplo: bugs propios de los procesos de desarrollo del software), incluida la mano de obra.
- 12.3 El Comprador, designará al personal técnico que considere conveniente, para la recepción y aceptación de lo adjudicado.

### SECCIÓN III. MODELO DE CONTRATO

El presente contrato, celebrado el (*día, mes y año*) entre la Dirección Nacional de Aduanas “Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria Aduanera (FAPEP 1995/OC-PR)” con domicilio en Paraguay Independiente esquina Colón en los sucesivo llamado “el comprador”, por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado “el proveedor”, por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el suministro de (*describir los bienes*) con cargo al financiamiento de la Operación Individual FAPEP 1995/OC-PR, en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria Aduanera” y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto de **Gs. ....**, correspondientes a los Lotes N° .....indicado en el Formulario N° 3 “Lista de precios de los bienes y servicios conexos” presentado en su oferta.

Las partes acuerdan lo siguiente:

- 1- Alcance de los servicios: Los servicios comprenden el suministro de los bienes que se han listado en los Lotes N°..... Formulario N° 3 “Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos” de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato. Estos bienes deberán ser nuevos, sin uso previo y deberán entregarse según la modalidad DDP (INCOTERMS 2000) en Benjamín Constant N° 973 casi Colón – Edificio Arasá 2 oficina 717. Esto quiere decir que las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el (los) sitio(s) de entrega mencionado(s), debidamente estibados.
- 2- Duración: Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 5 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.
- 3- Precio del contrato: **El precio de este contrato es de Gs**\_\_\_\_\_
- 4- Forma de Pago: a) 50% dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción satisfactoria por parte de la Administración del Sistema Informático SOFIA, del Paquete de Instalación y las Licencias y b) 50% finales, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción satisfactoria de la Administración del Sistema Informático SOFIA, de los servicios conexos y la presentación de una carta de compromiso del Proveedor de brindar asistencia técnica local por el plazo de 12(doce) meses por parte del Contratante
- 5- Fecha(s) de entrega: La(s) fecha(s) de entrega de los bienes objeto de este contrato será(n): (*indicar la fecha o las fechas de entrega de los bienes según la oferta del Proveedor*).
- 6- Desempeño: Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contarán a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.
- 7- Terminación: El Comprador se reserva el derecho de terminar el presente contrato en cualquier momento mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está

- cumpliendo, o no ha cumplido, con sus obligaciones establecidas en el presente contrato. En este caso el Comprador pagará al Proveedor los compromisos que éste hubiere cumplido satisfactoriamente de manera total o parcial.
- 8- Pólizas y Seguros: El Proveedor asume la obligación de:
- a) Entregar a la firma del Contrato un Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato: por un valor igual o superior al 10% del monto del contrato
  - b) Contratar un seguro contra todo riesgo que cubra el 110% del valor de los bienes que deberá suministrar.
- 9- Multas: Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 5 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.
- 10- Garantía de los bienes: El período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes será de xx (x) años, de acuerdo lo establecido en el Formulario N° 3 “Lista de precios de los bienes y servicios conexos”.
- 11- Relación entre las partes. Por tratarse de un contrato civil entre el Comprador y el Proveedor, no existirá ninguna relación ni obligación de tipo empleador-empleado.
- 12- Legislación y Jurisdicción: El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay y las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.
- 13- Integración: El contrato y la oferta del Proveedor resultante de la invitación, así como cualquier otro documento que haya resultado del proceso de la invitación, son las partes constituyentes de este documento contractual que se firma entre las dos partes. En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.
- 14- Fraude y Corrupción:
- 14.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 11.1 (c).

- (f) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (j) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
  - (v) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (g) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
  - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
  - (h) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
  - (i) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 14.1.
  - (j) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 14.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco nibilidad de los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.
- 14.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:
- (h) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
  - (i) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
  - (j) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

**MODELO DE CONTRATO**  
Concurso de Precios N° 02/2010

---

- (k) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (l) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (m) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (n) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).

Firmado por: \_\_\_\_\_ (Nombre del Comprador)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firmado por: \_\_\_\_\_ (Nombre del Proveedor)

Fecha: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Contratante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las ofertas para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 5.4. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a los siguientes criterios:

**(a) Documentos Legales a Presentar**

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. <i>Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente</i>	Presenta	No Presenta
2. <i>Formulario N° 2 - Carta de Presentación de Oferta –</i>	Presenta	No Presenta
3. <i>Formulario N° 3 - Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos</i>	Presenta	No Presenta
4. <i>Formulario N° 4 - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y el artículo 20 inciso w, de la Ley N° 2051 – Formulario N° 3</i>	Presenta	No Presenta
5. <i>Formulario N° 5 – Declaración de Mantenimiento de la Oferta</i>	Presenta	No Presenta
6. <i>Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</i>	Presenta	No Presenta
7. <i>Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, según 5.4 A 6) de la Sección II. Instrucciones a los Oferentes.</i>	Presenta	No Presenta

**(b) Documentos que acreditan la capacidad del Oferente**

FACTORES	PONDERACIÓN	
8. <i>Declaración jurada de proveer garantía integral por 1 (uno) año como mínimo sin costo alguno por la funcionalidad del software ante cualquier defecto de producción (por ejemplo: bugs propios de los procesos de desarrollo del software), incluida la mano de obra, en caso de ser adjudicado.</i>	Presenta	No Presenta
9. <i>Capacidad de suministro: Experiencia en la implementación de por lo menos 2(dos) Soluciones de similares características a la</i>	Cumple	No Cumple

### CRITERIOS DE EVALUACION

Concurso de Precios N° 02/2010

solicitada en las especificaciones técnicas de este llamado en los últimos 5 años		
<b>Observación:</b> La verificación se hará sobre la base de las copias de contratos adjuntados, correspondiente a la provisión de estos suministros acompañados de sus respectivas Actas-Notas de Conformidad del Cliente		

(c) **Documentos que acreditan la conformidad de los bienes**

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Presenta	No Presenta
10. <i>Formulario N° 6 - Autorización del Fabricante</i>	Presenta	No Presenta
11. <i>Especificaciones Técnicas, plazos de entrega, País de Origen (según Anexo 1), cantidades e ítems establecidos para cada lote</i>	Cumple	No Cumple

(d) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las ofertas que “no presentan” y/o “no cumplen” en algunos de los puntos solicitados serán descalificadas.

Luego de analizar las ofertas conforme a los criterios de calificación, detallados en el cuadro anterior, el Comité Evaluador elaborará un informe de evaluación proponiendo la **adjudicación a la propuesta que, cumpliendo con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, presente el precio más bajo.**

## SECCIÓN V. FORMULARIOS

### Formulario1 - Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
CP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

**Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>  ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  ↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

**FORMULARIO N° 2**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**Fecha:** / /  
**Llamado** : *“Implementación de Software de Monitoreo de Actividades de la DNA”*  
**CP N°** : 02/2010

A: Unidad Coordinadora del Programa – FAPEP 1995/OC-PR.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N° \_\_\_ y Notas Aclaratorias N° \_\_\_
- (b) De conformidad con los Documentos del Concurso nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: \_\_\_\_\_
- (c) El precio total de nuestra oferta es el siguiente: \_\_\_\_\_ (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado)
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos del Concurso (**indicar número del concurso de oferta**). Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.
- (f) Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una oferta, de conformidad con los Documentos del Concurso.
- (g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar ofertas,
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- (i) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre.....En calidad de.....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día.....del mes.....de 200X.

**FORMULARIO N° 3**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Fecha:    /    /

Llamado: *“Implementación de Software de Monitoreo de Actividades de la DNA”*

CP N°            : 02/2010

Item	Código de Catálogo (1)	Descripción de los Bienes (2)	País de Origen (3)	Fecha de entrega según definición de Incoterms (4)	Cantidad y unidad física (5)	Precio unitario DDP (6)	Impuesto sobre la venta(IVA) u otro impuesto pagadero en el País del Comprador (IAO (c) (iv)) (7)	Precio unitario DDP + Impuestos (Col. 6 más Col.7) (8)	Precio Total de la Oferta impuestos incluidos (Col 8 x Col 5) (9)
1	43232305-002	Software de Monitoreo de Actividades de Negocios, incluido el CD Pack y los servicios conexos solicitados.-			1				
<b>Precio Total de la Oferta</b>									

**Observación:** *El valor de los Servicios Conexos deberá estar incluido en el precio del software ofertado.-*

Nombre.....

En calidad de ..... Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día.....del mes de..... de.....

**FORMULARIO N° 4**

**Declaración de Mantenimiento de Oferta**

*[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
CP N°.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **1(un) año** contado a partir de **la fecha de apertura de la oferta** si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIO N° 5**

**DDJJ referente a lo establecido en los artículos 40 y 20(inciso w) - Ley 2051/03**

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso de Contratación:  
Modalidad:  
Descripción del llamado:  
ID (Portal):

A la Convocante:

\_\_\_\_\_

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .
------------------------------------	-------	------

**FORMULARIO N° 6**

**Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante o en su defecto a un Distribuidor Autorizado en la República del Paraguay por el Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante o del Distribuidor Autorizado y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
CP N°.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

**POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **Business Activity Monitoring (BAM)**

Es una solución completa que permitirá a los usuarios de la Aduana crear informes en tiempo real con el objetivo de supervisar los servicios y procesos de las diferentes administraciones en tiempo real, además de compararlos con las metas institucionales planificadas.

### **Uso en la DNA**

Con esta herramienta se podrá realizar el monitoreo en tiempo real del rendimiento de los indicadores de negocio (KPI, key performance indicator), de los procesos y servicios claves de la aduana. Además, se tendrá la capacidad para tomar acciones correctivas que se podrán activar tanto de forma automática como manual.

Oracle BAM permitirá a los usuarios de la Aduana crear dashboards e informes en tiempo real y alertas proactivas; utilizando al máximo la última tecnología web, Oracle BAM proporciona un entorno personalizado, interactivo y completo que facilita la visualización de datos en tiempo real e informes personalizados a los usuarios de negocio a través de un explorador web estándar.

El usuario también puede configurar alertas personalizadas u otros canales. Los usuarios pueden tomar medidas correctivas apropiadas desde la aplicación web con respecto a eventos supervisados según se requiera, por ejemplo, activar Procesos de Negocio en BPEL Process Manager.

Oracle BAM está diseñado en torno a una arquitectura que reside en la memoria, se activa por eventos y se basa en mensajes, y que está orientada especialmente para satisfacer las necesidades de las aplicaciones de informes y análisis en tiempo real. Oracle BAM es la primera y única solución que proporciona visibilidad en tiempo real del negocio base a los eventos ocurridos.

### **Integración**

Oracle Business Intelligence Suite aborda todo el espectro de requisitos de BI que los clientes tienen en la actualidad, como por ejemplo, datos históricos, en tiempo real y con vistas al futuro, a través de la integración y gestión de datos

Oracle Business Intelligence Suite ofrece una infraestructura de BI unificada e integrada que incluye un conjunto completo de productos que ya están disponibles en el mercado y que abarcan consultas y análisis, creación de informes empresariales, capacidad de análisis para dispositivos móviles, dashboards y tecnología de portal, integración con Microsoft Office y Excel, flujo de trabajo inteligente, alertas en tiempo real, Business Activity Monitoring (BAM), etc. Oracle Fusion Middleware ofrece a los clientes capacidades para el desarrollo de aplicaciones, integración de datos y portales empresariales

La integración entre OBIEE y Oracle BAM permite a los usuarios crear reportes utilizando datos de OBIEE y combinarlos con datos on-line de Oracle BAM. Oracle BAM crea una conexión a un esquema lógico y provee acceso al catálogo de Oracle BI EE.

Esta integración permite a los clientes compartir reportes usando datos operacionales en tiempo real y datos de OBIEE, además, BAM puede utilizar reportes OBIEE usando la funcionalidad de contenido externo en el producto, los dashboards BAM pueden ser publicados con reportes BI. Las alertas de BAM son capaces de invocar un iBOT en OBIEE vía web service.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Concurso de Precios N° 02/2010

Especificaciones Técnicas Mínimas	Especificaciones Técnicas Propuestas
<b>Marca:</b> (especificar)	
<b>Nombre del Producto(principal y/o secundario):</b> (especificar)	
<b>Procedencia:</b> (especificar)	
<b>Versión y Revisión:</b> Requerida la última versión y revisión estable del producto	
<p><b>Arquitectura General:</b></p> <p>El producto debe poder mostrar tableros de control que puedan ser actualizados en tiempo real, en base a los eventos generados en los diferentes sistemas de la infraestructura de la Aduana.</p>	
Debe soportar la visualización a través de dispositivos móviles y de un navegador Web.	
Los indicadores mostrados en el web browser deben poder actualizarse en forma automática sin refrescar el browser - debe soportar el streaming de datos.	
El producto debe poder disparar alertas al detectar ciertos escenarios predefinidos, gestión de riesgos o umbrales de seguridad. En base a estas alertas debe poder realizar invocaciones a procesos BPEL y web services.	
El producto debe permitir modelar y configurar los orígenes de datos, la estructura de los datos recibidos y los tableros de control vía un navegador Web.	
Debe permitir filtrar los eventos recibidos, correlacionar varios diferentes eventos y agregar la información de los eventos.	
Debe soportar definir la estructura de los eventos en forma multidimensional.	
Debe permitir hacer un deployment de los diferentes componentes de su arquitectura en diferentes servidores físicos para soportar arquitecturas de alta disponibilidad y escalabilidad horizontal y vertical	
<p><b>Requerimientos de Hardware:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hardware no debe ser cotizado y la solución deberá ser instalada sobre maquinas virtuales con capacidad de hasta: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 16GB RAM,</li> <li>○ 4 procesadores de 3.0Ghz</li> <li>○ Acceso de un storage de hasta 500GB.</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>Plataformas Soportadas:</b></p> <p>El producto debe poder ejecutarse sobre Windows 2000 Server o Windows 2003 Server o Linux.</p>	
El producto debe poder ejecutarse en el servidor de aplicaciones IIS versión 5.0, 5.1 y 6.0., Tomcap, Jboss, Oracle Application Server	
Los tableros de control (utilizados por los usuarios finales) mostrados a través de un web browser deben poder ejecutarse en PCs con 512Mb de memoria RAM, procesadores de 1.2GHz y menos de 10Mb de espacio libre en disco. La resolución mínima de pantalla debe ser de 800x600 píxeles.	
El servidor de BAM debe utilizar como repositorio de metadatos un motor de base de datos Oracle 9i Release 2, Oracle 10g R1, R2 u Oracle 11g	
El servidor de BAM debe poder leer eventos desde los motores de base de datos:	

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Concurso de Precios N° 02/2010

<b>Especificaciones Técnicas Mínimas</b>	<b>Especificaciones Técnicas Propuestas</b>
<p><u>En forma obligatoria:</u> Oracle 8i, 9i, 10g y 11g Microsoft SQL Server 7, 2000 y 2005</p> <p><u>Opcionalmente:</u> PostgreS MySql Sybase</p>	
<p>Debe soportar administrar la seguridad de usuarios y roles usando Microsoft Active Directory, Oracle Internet Directory y Sun One LDAP Directory.</p>	
<p><b><u>Soporte de Globalización:</u></b> El producto soporta el uso de datos con formato UNICODE</p>	
<p><b><u>Herramientas de Diseño y Desarrollo</u></b></p>	
<p>La solución no debe requerir la programación de código, debe soportar el armado de la solución a través de configuraciones.</p>	
<p>La herramienta de diseño de tableros de control y reportes debe ser gráfica y debe ser accedida usando un navegador web.</p>	
<p>Debe contar con la capacidad de ejecutar y simular los tableros en tiempo de diseño.</p>	
<p>El producto debe ofrecer APIs que permitan accederlo de manera simple y efectiva.</p>	
<p><u>Modelado de datos:</u> El producto debe soportar el modelado multidimensional de los datos recolectados.</p>	
<p><u>Definición de Reportes y Tableros de Control:</u></p> <p>El producto debe ofrecer facilidades para definir diferentes estructuras de reportes, automáticamente alimentarlos de datos y generar reportes a partir de dichas estructuras.</p> <p>El producto debe poder definir KPIs. Se entiende que un KPI es la aplicación de una función matemática sobre un conjunto de eventos compuestos.</p> <p>El producto debe poder almacenar la definición de la correlación de eventos, el filtrado de datos, las métricas, los KPIs y los tableros de control en repositorios de metadatos implementados en motores de bases de datos relacionales.</p>	
<p><b><u>Análisis y Procesamiento:</u></b></p> <p><u>Captura de Eventos:</u> El producto debe poder recibir eventos a través de las siguientes tecnologías</p> <p>Colas de mensajes JMS</p> <p>Invocaciones a Web Services</p> <p>Archivos de texto plano y CSV</p> <p>Archivos con información en formato XML</p> <p>Motores de base de datos relacionales</p>	
<p>Recibir en forma nativa eventos provenientes desde los sensores establecidos en procesos definidos en Oracle BPEL 10g y superiores</p>	
<p>El producto debe poder agregar eventos y establecer acciones para ser ejecutadas cuando ocurran eventos simples y/o agregados.</p>	
<p><u>Procesamiento de Eventos:</u></p>	

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Concurso de Precios N° 02/2010

<b>Especificaciones Técnicas Mínimas</b>	<b>Especificaciones Técnicas Propuestas</b>
<p>El motor de BAM debe poder correlacionar eventos de negocio. Incluso debe poder disparar alertas en base a estos eventos compuestos.</p> <p>El producto de BAM debe ser capaz de actuar en forma proactiva disparando trigger al detectar eventos peligrosos, violaciones a reglas o escenarios que requieran de una acción correctiva en forma automatizada. (Capacidad predictiva)</p>	
<p><u>Análisis:</u></p> <p>El producto debe soportar el análisis y reportes de eventos ocurridos de forma similar a las herramientas de inteligencia de negocios. Debe poder mostrar los indicadores utilizando diferentes formatos de gráficos, filtrando y agregando los datos.</p> <p>El producto debe soportar el monitoreo y mantenimiento de SLAs.</p>	
<p><u>Transacciones:</u></p> <p>La herramienta debe garantizar el soporte de consistencia de datos y de las transacciones, implementando mecanismos que aseguren que los datos no se perderán o no quedarán inconsistentes luego de una falla del sistema.</p>	
<p><u>Visualización:</u></p> <p><u>Interfaz de Usuario:</u></p> <p>El motor de BAM debe incluir una herramienta de reporte que permita agrupar la información y provea funcionalidades para los desarrolladores para crear reportes ad-hoc.</p> <p>El producto debe soportar múltiples formas de visualización, desde un tablero de control browser hasta un teléfono celular.</p> <p>Los tableros de control deben soportar la visualización de los indicadores en diferentes formatos (gráficos de torta, barras, listados, contadores, agujas, y similares), soportando indicadores con formato 2D y 3D.</p> <p>Se deben contar con al menos 30 tipos diferentes de formatos de indicadores.</p> <p>El producto debe tener la habilidad de distribuir la información sobre la ocurrencia de eventos usando las técnicas de “push” y “pull”.</p> <p>El producto debe tener la capacidad de hacer “drill down” en los tableros de control para poder visualizar desde los indicadores de negocio de alto nivel hasta los detalles de bajo nivel.</p> <p>Debe ser posible que usuarios finales no técnicos sean capaces de definir nuevos reportes o modificar los reportes existentes.</p> <p>Debe poder manejar una agenda la ejecución de los reportes.</p> <p>Los reportes deben poder ser distribuidos vía e-mail.</p>	
<p><u>Notificación:</u> Debe ser posible que BAM envíe alertas y notificaciones a ciertos usuarios específicos cuando detecta que ciertas métricas alcanzan ciertos límites y umbrales predeterminados</p>	
<p><u>Seguridad:</u></p> <p>El producto debe contar con capacidad de encriptación de los metadatos para evitar su acceso inadecuado.</p>	
<p>El producto debe soportar técnicas de auditoría sobre el repositorio de metadatos para garantizar la granularidad de acceso.</p>	
<p>Su producto debe ofrecer capacidades para definir el control de acceso sobre los datos de los reportes.</p>	
<p><u>Autenticación</u></p>	

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Concurso de Precios N° 02/2010

<b>Especificaciones Técnicas Mínimas</b>	<b>Especificaciones Técnicas Propuestas</b>
Su producto debe ofrecer autenticación basada en servidores LDAP, soportando el protocolo LDAP v3. Adicionalmente debe poder integrarse con el componente Windows Integrated Authentication.	
El módulo de seguridad debe ser extensible en su funcionalidad, permitiendo determinar la lógica de validación e incluirla en el módulo de autenticación.	
<b><u>Autorización</u></b> El producto debe ofrecer autorización y control de acceso en base a usuarios y grupos. La autorización debe estar realizada contra servidores LDAP. El mecanismo de autorización debe ser extensible de forma que permita realizar implementaciones ad-hoc.	
<b><u>Rendimiento:</u></b> <b><u>Escalabilidad:</u></b> El producto debe ser capaz de escalar tanto en forma vertical como en forma horizontal	
<b><u>Alta Disponibilidad:</u></b> Los componentes de la solución de software deben poder desplegarse en diferentes equipos, evitando tener un único punto de falla.	
<b><u>Administración y Monitoreo:</u></b> Debe soportar la administración remota.	
Debe soportar la administración a través de un navegador WEB.	
Los administradores deberán tener la capacidad de definir reglas de acceso para usuarios y grupos a diferentes niveles de granularidad.	
<b><u>Soporte de estándares:</u></b> Debe soportar todos los siguientes estándares de mercado JSR 168 para portales JCA para conectividad WSDL para soporte de APIs en WS UDDI para soporte de APIs en WS WSIL para soporte de APIs en WS SOAP para soporte de APIs en WS	
XML para recibir eventos XSLT para transformar los datos de los eventos recibidos XPath para buscar datos en los mensajes de los eventos recibidos	
<b><u>Garantía:</u></b> 1 (uno) año como mínimo sin costo alguno por la funcionalidad del software ante cualquier defecto de producción (por ejemplo: bugs propios de los procesos de desarrollo del software), incluida la mano de obra.	

**SERVICIOS CONEXOS**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

Concurso de Precios N° 02/2010

- La instalación del producto no debe sobrepasar los 15 días posteriores a la adjudicación, deberá realizarse en tres ambientes como mínimo (desarrollo, test, producción)
- El desarrollo de la solución se deberá realizar en un periodo de 90 días considerando las necesidades de la Dirección Nacional de Aduanas, incluyendo parametrización, tuning del producto y Capacitación “On the job training” al personal de la DNA, para ello el proveedor deberá presentar un cronograma que permita realizar el seguimiento.
- La capacitación se hará preferentemente en las oficinas de la Administración Central de la Dirección Nacional de Aduanas y la misma debe ser para administradores/desarrolladores y para usuarios finales como mínimo de 40 horas.
- Se deberá incluir en la cotización el servicio de actualización, parches según requerimiento 24x7 durante 12 meses.
- Atención on site dentro de los 45 minutos luego de reportado el evento
- Las actividades serán desarrolladas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas, localizado en El Paraguayo Independiente esquina Colón (Asunción – Paraguay)
- El relevamiento y especificación de requerimientos será realizada conjuntamente con los técnicos de la Administración del Sistema Informático SOFIA.-

### **CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS A IMPLEMENTAR**

- 1) Los tableros de la solución deberán contar como mínimo con:
  - Recaudación en línea
  - Indicadores de recaudación:
    - por día
    - por mes
    - por año
    - por administración
    - por destinación
  - Acumulado de recaudación por años, por mes, por destinación.
  - Comparativos:
    - Año actual vs. Años anteriores
    - Recaudación Actual vs. Pronosticados (forecast)
  - Mensajes y notificaciones vía mail en base a alertas que se disparen automáticamente considerando eventos de:
    - contenedores en la oficialización del despacho, intervenciones de delegados representantes y otros eventos que serán contemplados en el periodo de relevamiento hasta 5 eventos adicionales
    - despachantes, importadores y transportistas en el momento de la oficialización y otros eventos que serán contemplados en el periodo de relevamiento hasta 2 eventos adicionales
    - mercaderías en el momento de la oficialización y otros eventos que serán contemplados en el periodo de relevamiento hasta 5 eventos adicionales
- 2) Todas las ventanas desarrolladas deberán tener capacidad drill-down y drill-up
- 3) Se deberán presentar los indicadores como mínimo en formato de gráfico de barra, contador, listado, tacómetro.
- 4) La solución deberá manejar accesos por perfiles/roles de usuarios a cada uno de los tableros creados
- 5) Se deberán definir las colas para el servidor de producción el cuál será considerando como origen de datos fuentes, el mismo es ORACLE RAC 10G.
- 6) Se deberán planificar pruebas de stress de la aplicación utilizando el número de transacciones igual al doble del máximo número de transacciones por segundo registradas

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

Concurso de Precios N° 02/2010

---

- durante los horarios picos del año 2009 definidos por la DNA. Garantizando que los servicios operativos no sean afectados.
- 7) La solución debe estar preparada para que extraiga información desde los Web Services externos a la DNA y los transforme, inyecte y los presente como indicadores en los tableros de BAM, este proceso deberá contemplar una actualización periódica y automatizada, para el mismo se deberá utilizar un proceso con motor BPEL, que además pueda manejar otros eventos, considerando como mínimo 5 (cinco) web services externos que serán definidas en el proceso de relevamiento.

## ANEXO N° 1

### Países Elegibles para el suministro de bienes

**a) Países Prestatarios:**

*Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

**b) Países no Prestatarios:**

*Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

### **Criterios para determinar el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos